

**ACLARA PERMISO Y RECEPCION
SIMULTÁNEA N° 579 DE FECHA 17.08.2000.**

PRESIDENTE CARRANZA N° 3777
ROL DE AVALÚO 2311-09

RESOLUCION N° 44 /
CONCHALI,

08 JUN. 2018

VISTOS:

1. Permiso y Recepción simultánea N° 579 de fecha 17.08.2000, dirección Presidente Carranza N° 3777, Rol 2311-09
2. Manzana Rol SII N° 2311

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, Artículo 62° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **ACLÁRESE** el Permiso y Recepción simultánea N° 579 de fecha 17.08.2000, en lo siguiente:

Donde dice:

Dirección: Presidente Carranza N° 3617

Debe decir:

Dirección: Presidente Carranza N° 3777

2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado para los fines que estime conveniente.



GONZALO RETAMALES LEIVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GRL/KCP_07.06.2018
A : Destinatarios
CC : Archivo Depto. Urbanismo y Catastro
Archivo DOM
ID DOC: 530374.

Vol 2311-9.

SOLICITUD DE REGULARIZACION

LEY Nº 19.583

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI


DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESO	
1	406/99
FECHA	
2	8 DE SEPTIEMBRE 1999

A.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
3	CALLE PRESIDENTE CARRANZA	# 3617	2311-9
SITIO	MANZANA	LOTEO	
4	62	POBLACION "SAN FERNANDO"	
LOCALIDAD		PLANO Nº	
5	SANTIAGO		

B.- DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO

6	YO FRANCISCO DANIEL SAAVEDRA M.		
7	ROL UNICO TRIBUTARIO Nº 4.223.803-1		
8	DOMICILIADO EN CALLE	BARON DE JUZAS REALES	NUMERO 4411
9	DE LA COMUNA DE	CONCHALI	CIUDAD DE SANTIAGO
10	DECLARO BAJO JURAMENTO SER DUEÑO DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE P.DTE. CARRANZA		
	NUMERO	3617	DE LA COMUNA CONCHALI
11	DE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A SU NOMBRE		
12	A Fs.	93.365	NUMERO 71.751 AÑO 1993.
13	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
	EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL INMUEBLE PARA EL QUE SE SOLICITA LA REGULARIZACION.		
	DECLARO ASIMISMO QUE ESTE NO SE ENCUENTRA AFECTO A RECLAMACIONES PENDIENTES		
	POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.		
	LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	CORRESPONDIENTE.		
OTROS DATOS DEL PROPIETARIO		 FIRMA PROPIETARIO	
TELEFONO	FAX		
14	7366430	X	

C.- IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

(NO VALIDO PARA VIVIENDAS HASTA 70m2)

PROFESIONAL COMPETENTE	ROL UNICO TRIBUTARIO	FIRMA
15		
FONO-FAX	PATENTE PROFESIONAL	
16		
DIRECCION	COMUNA	
17		

D.- CARACTERISTICAS DE LA REGULARIZACION

DESTINO	SUP. EDIF./C/RECEPCION	SUP. EDIF./S/RECEPCION	SUBTOT. S EDIF. X DESTINO
18	VIVIENDA HASTA 70 m2		
19	VIVIENDA SOBRE 70 m2		
20	ORG. COMUNITARIAS		
21	MICROEMPRESAS		
22	TOTAL SUP. EDIF.	66,21 M2	66,21 M2
23	SUP. TERRENO		150,00 M2

E.- DECLARACION DEL PROFESIONAL

EL PROFESIONAL IDENTIFICADO EN LA LETRA "C" DECLARA QUE LA CONSTRUCCION A REGULARIZAR NO SE ENCUENTRA EMPLAZADA EN AREA DE RIESGO, CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO Y DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, Y CUENTA CON DOTACION DE SERVICIOS SANITARIOS.

24

FIRMA

F.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

25 CROQUIS DE UBICACION

26 PLANO GENERAL 1:50

27 PLANOS DE ARQUITECTURA 1:50 (NO VALIDO PARA VIVIENDAS HASTA 70 m2)

28 ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS

29 CERTIF. DE CALIFICACION DE ACTIVIDAD INOFENSIVA (SOLO PARA MICROEMPRESAS)

G.- CERTIFICADO DE REGULARIZACION

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD INDIVIDUALIZADA EN LA LETRA "A" CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.583, NO EXISTIENDO RECLAMACIONES PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE ESTA DIRECCION DE OBRAS, LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO CORRESPONDIENTE O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL RESPECTIVO, Y QUE TANTO LA ACTIVIDAD COMO EL AREA EN QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL INMUEBLE SON APTAS PARA REGULARIZAR.

SE PROCEDE, EN CONSECUENCIA, A ACEPTAR SU REGULARIZACION, OTORGANDO EN ESTE ACTO Y EN FORMA SIMULTANEA, EL PERMISO DE EDIFICACION Y LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCION.

sin observaciones
16/3/2000 /


 DIRECTOR DE OBRAS

NUMERO
579/2000

FECHA
17.08.2000

I.- PAGO DERECHOS

30	SUP. A REGULARIZAR	C-3	66,21 m2
31	VALOR m2 SEG. TABLA MINVU		\$ 98.022
32	PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 6.490.037
33	CALCULO DE DERECHOS SEGUN D.F.L. 458	1,5%	\$ 97.351
34	DERECHOS A PAGAR LEY 19.583	25%	\$ 24.338

PERMISO N° 579/2000 19583 19583

V° B°